



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS Nro. 081-A-2024

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADMCGP-2024-010

“Adquisición de prendas de protección-vestimenta para las Educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashino. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.”

El Ing. Darwin Enrique Azes Llunitaxi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 60, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 93 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos;

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública.;

Que, Ing. Darwin Enrique Azes Llunitaxi, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, de conformidad con la credencial extendida por el Concejo Nacional Electoral - Delegación Provincial de Sucumbíos, una vez proclamado los resultados definitivos de las



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



elecciones 2023, confiere en el mes de abril de 2023 la Credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Gonzalo Pizarro;

Que, con fecha 19 de junio de 2024, el Ing. Daniel Eras – Director de Planificación emite la certificación POA, N° 0190-2024, para la **“Adquisición de prendas de protección-vestimenta para las Educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashino. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP”**;

Que, con fecha 20 de junio de 2024, se emiten los formularios de determinación de la necesidad y Especificaciones Técnicas para la **“Adquisición de prendas de protección-vestimenta para las Educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashino. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP”**;

Que, la Ing. Marilyn Ramón – Jefa de Compras Públicas, emite las Certificaciones PAC, Catálogo Electrónico y Cuadro de Costos para la **“Adquisición de prendas de protección-vestimenta para las Educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashino. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.”**, y una vez verificado que los bienes normalizados se encuentran disponible en catálogo electrónico;

Que, con fecha 02 de julio de 2024, el Ing. Luis Homero Sánchez - Director Financiero y la Lic. Clelia Iza – Analista de Presupuesto, emite la certificación financiera No. 701, con referencia a la partida presupuestaria correspondiente a la partida 7.3.08.02.01, Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, para esta contratación, la cual se encuentra certificada por el monto de USD 602.42 (SEIS CIENTOS DOS DÓLARES CON 42/100) MAS IVA;

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-A-2024-2497-M, de fecha 09 de julio 2024, la máxima autoridad municipal el Ing. Darwin Enrique Azes, dispone a la Ing. Marilyn Ramón, Jefa de Compras Públicas, elaborar la resolución de inicio por Catálogo Electrónico y se proceda a la **“Adquisición de prendas de protección-vestimenta para las Educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashino. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP”**;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativas conexas y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaqüi – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



vigentes, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro;

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento mediante Catálogo Electrónico **CATE-GADMCGP-2024-010** para la “**Adquisición de prendas de protección-vestimenta para las Educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashino. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.**”, por el valor de USD 602.42 (SEIS CIENTOS DOS DÓLARES CON 42/100) MAS IVA;

Art. 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas, la generación de órdenes de compra a través del portal de compras públicas, para la “**Adquisición de prendas de protección-vestimenta para las Educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashino. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.**”, por medio del Catálogo Electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.

Art. 4. Designar a la Lcda. Erika Lapo, COORDINADORA DE PROYECTOS MIES (E), quien velará por el fiel cumplimiento del servicio contratado, además quien será el responsable de liquidar las órdenes de compra de acuerdo al convenio marco.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro. - **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
GONZALO PIZARRO**